



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

**AVISO:**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral séptimo de la sentencia adiada el 13 de agosto de los corrientes mes y año, por la Doctora Ana María Jaimes Palacios, Juez Segundo de Pequeñas Causas de la Ciudadela Juan Atalaya de Cúcuta, dentro de la acción de tutela Radicada Bajo el N° 54-001-41-89-002-2018-00837-00 mediante el cual se ordenó **FIJAR AVISO** para notificar a la señora **DAYRI YAMILETH RUEDAS MARQUEZ**, en su condición de accionante en representación del menor Anderson José Pérez Ruedas de lo resuelto auto fechado 23 de agosto, en el que se admitió la impugnación propuesta por el Instituto Departamental de Salud de N.S. contra la sentencia adiada 13 de agosto de 2018.

Se informa a la citada que en caso de no comparecer al Despacho a recibir la notificación de manera personal, esta se entenderá notificada el día siguiente al de la fijación del aviso.

El presente aviso se fija por el término de un (1) día, hoy 27 de agosto de 2018 a las 7:30 a.m.

  
YESENIA INÉS YANETH VASQUEZ  
SECRETARIA